

Decreto No. 9/93.

Hasenkamp, 10 de Febrero de 1993

Visto:

La necesidad de establecer un monto de dinero como Fondo para Cambios para caja No. 2 habilitada para el cobro del Impuesto Automotor.

Y considerando:

Que el mismo debe ser acorde con la Escala Municipal.

Por Ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp.

Decreto.

Art. 1º) - Autoriza a la Escribanía Municipal a disponer un Fondo para Cambios de \$. 70.- (Pesos: setenta).

Art. 2º) - La erogación dispuesta en el art. anterior se imputará a Verdad 1. Función 90. Sección 01. Sector 01. Cda. Principal 02. Partida Parcial 21.-

Art. 3º) - Regístrese, publíquese, archívese.-

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE